

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintisiete (27) de octubre
dos mil veintidós (2022)

Proceso 2022-1362

En Virtud a la solicitud que precede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el automotor.

Por secretaria oficiase para efectos de la cancelación de la medida

Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6695b1aad4f15ae27c5cd510208b4d916ab148e731ce69bde49bd2057dd1988**

Documento generado en 27/10/2022 07:02:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>